Los Sres. D. Pº Mz. Melgarejo y D. Antº de Arrada

62

4 abril Dan quenta a Vs. Como el dia 17 de Marzo pasaron a rreconozer el peso, y pesas de la Reja de la pescaderia en virtud de su Comision y acuerdo de Vs. lo qual executaron con Asistenzª de los fieles de la Carneceria, y el de Pesos, y medidas; y habiendose hecho prueba, y experiencia de dho Peso, y pesas se hallo estar ajustado con toda fineza; y las pesas cavales ya ajustadas sin ninguna diferenzª a las que esta ziudad tiene de Metal por padrones en poder de su fiel; con que en la parte de la fidelidad de dho peso, y pesas no cave la mas leve presunzion de sospecha = Despues de dho examen se peso en dho Peso un tercio de .6. @ y abiendo puesto, y dejado en Caja el fiel, o lengua de dho peso, se pusieron pesas a la parte de dho tercio para hazerle arrancar de dha Caja asta que llegase a ygualar la punta de dho fiel con el Voton o estremo del Gancho que tiene el dho peso en la parte superior de su Caxa, q̃ es (segun se dize) el estilo ynmemorial que siempre se a observado para entregar el pescado a los Vendedores, en cuya caida lleva 4. libras con poca diferencia a su favor el que lo a de vender, que son .8. liv.s en cada Carga con poca diferencia = y haviendose pesado despues los corvos de una Carga para destararlos (que llaman rrepeso) en la forma que oy esta yntroducido, y tolerado, que es con la caida a la parte de las pesas asta pasar el fiel de la punta o estremo contrario de dho Gancho y llegar con poca diferencia al suelo del pozo las pesas; se rreconozio que para ponerlo en Caja hera menester